



Ambiente



Respuestas a preguntas
en el marco del sorteo de

la audiencia pública de rendición de cuentas

del sector ambiente - vigencia
2025 – 2026.



Rendición
de Cuentas
2025 – 2026



Preguntas

- 1. ¿Entre los retos de educación no sé por qué no está la adaptación de la política nacional ambiental, si esta hace poco fue actualizada?**
- 2. ¿Respetuosamente preguntamos al Ministerio cuáles son las Intervenciones en la exigencia de la aplicación del Acuerdo de Escazú en el Andén del Pacífico?**
- 3. ¿De qué manera se garantiza el acceso efectivo de las comunidades y consejos territoriales del agua a los espacios de participación y socialización sobre los avances del proyecto GEF-7?**
- 4. ¿Cuál es el dato que puede entregar este Ministerio en términos de recursos ejecutados y población beneficiada en acciones de esta cartera en el municipio de Barrancabermeja, Santander?**

Respuestas

Pregunta Ciudadana No 1

¿Entre los retos de educación no sé por qué no está la adaptación de la política nacional ambiental, si esta hace poco fue actualizada?

· **Responsable de la Respuesta:** Subdirección de Educación y Participación.

· **Respuesta:** Desde la Subdirección de Educación y Participación se ha definido como una acción estratégica el proceso de difusión y apropiación de la Política Nacional de Educación Ambiental a nivel nacional, tal como se presentó durante la socialización.

Este proceso se desarrollará inicialmente con el apoyo de las corporaciones autónomas regionales y los institutos de investigación que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA), con el propósito de fortalecer la divulgación y apropiación territorial de la Política Nacional de Educación Ambiental.

Fuente: Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Julio 2026.

Pregunta Ciudadana No 2

¿Respetuosamente preguntamos al Ministerio cuáles son las Intervenciones en la exigencia de la aplicación del Acuerdo de Escazú en el Andén del Pacífico?

· **Responsable de la Respuesta:** Subdirección de Educación y Participación.

· **Respuesta:** Desde el Ministerio de Ambiente se establecen los lineamientos para la implementación del Acuerdo de Escazú a nivel nacional.

En el marco de la puesta en marcha de la Ruta Nacional para la Implementación del Acuerdo de Escazú, se han definido acciones orientadas a fortalecer la protección y seguridad de las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales y de quienes ejercen labores de protección ambiental.

Entre estas acciones se destacan:

- Fortalecer los mecanismos de alertas tempranas para la identificación y atención oportuna de situaciones de riesgo.
- Implementar mecanismos de prevención, protección y acciones pedagógicas que contribuyan a garantizar el ejercicio seguro de la defensa de los derechos humanos en asuntos ambientales.
- Incorporar la caracterización de las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales dentro de las categorías y mecanismos de protección existentes, con el fin de reconocer sus particularidades y necesidades de protección.

Fuente: Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Julio 2026.

Pregunta Ciudadana No 3

¿De qué manera se garantiza el acceso efectivo de las comunidades y consejos territoriales del agua a los espacios de participación y socialización sobre los avances del proyecto GEF-7?

- **Responsable de la Respuesta:** Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés – INVEMAR
- Respuesta: El proyecto GEF-7 Ciénaga Grande de Santa Marta (GEF-7 CGSM) es una iniciativa de país orientada a atender las problemáticas ambientales de la Ciénaga Grande de Santa Marta y su ecorregión, reconocida por su importancia ecológica y por albergar un humedal de relevancia internacional designado como sitio Ramsar.

Para efectos del proyecto, se adoptó una visión territorial ampliada que comprende no solo el espejo de agua de la Ciénaga Grande de Santa Marta, sino también los sistemas de humedales asociados al delta del río Magdalena, las cuencas de los cauces provenientes de la Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM), así como las zonas litorales, playas y aguas marinas. Esta delimitación reconoce las relaciones y conectividades existentes entre los espacios naturales, productivos, urbanos y sociales del territorio.

En este contexto, uno de los propósitos centrales del proyecto es contribuir a la consolidación de un sistema de gobernanza que permita una gestión ambiental efectiva de la ecorregión. En su implementación participan diferentes actores del Sistema Nacional Ambiental (SINA). El Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras – INVEMAR actúa como coordinador del proyecto, con la participación de Parques Nacionales Naturales

de Colombia, el Instituto Humboldt, el IDEAM y las corporaciones autónomas regionales CORPAMAG y CRA. Asimismo, se cuenta con la participación de alcaldías y gobernaciones, asociaciones y gremios económicos, pescadores artesanales, pequeños agricultores, comunidades campesinas, afrodescendientes e indígenas, entre otros actores del territorio.

En materia de participación y gobernanza, el proyecto GEF-7 CGSM ha avanzado en la estructuración de un modelo de gobernanza multinivel con enfoque diferencial, articulado con las instancias formales existentes y orientado a promover una participación inclusiva y efectiva. Este modelo se desarrolla, entre otros mecanismos, mediante seis mesas territoriales que facilitan el diálogo entre actores, la construcción de acuerdos y la definición de acciones prioritarias para el cuidado y manejo del territorio, teniendo como referente el Plan de Manejo Ambiental correspondiente.

Actualmente, el modelo se materializa a través de más de nueve acuerdos de conservación, uso y manejo sostenible, en los que participan comunidades Kogui y Arhuaca, pescadores artesanales, comunidades afrodescendientes, campesinas de la Sierra Nevada de Santa Marta, comunidades palafíticas, víctimas del conflicto armado, autoridades ambientales, gremios productivos y organizaciones no gubernamentales. Estos acuerdos buscan contribuir a la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible del agua, la adaptación al cambio climático y la protección de sitios sagrados y áreas de interés cultural para las comunidades locales y los grupos étnicos. En desarrollo de este propósito, las principales acciones adelantadas por el proyecto en materia de participación, articulación y gobernanza comprenden:

a. Instancias de participación institucionales establecidas normativamente como el comité interinstitucional de la CGSM (establecido por Resolución 1300 de 2016), los consejos de cuencas, los consejos territoriales de planificación municipal y departamental; así como en espacios para la conformación del consejo territorial del agua, actualmente en fase de reglamentación, entre otros.

b. Uso de canales de participación concretos: Como talleres y espacios de diálogo y capacitación en los territorios, con traducción a idiomas locales y incluso cuando se requiere explicar los avances del proyecto GEF, los resultados y ajustar las acciones en territorio. También, promoviendo la participación de los delegados de las 6 mesas territoriales como representantes comunitarios en las instancias formales de participación, por ejemplo, en el comité interinstitucional de la CGSM establecido por Minambiente mediante la resolución 1300 de 2016.

c. La implementación del plan de Salvaguardas sociales y ambientales que establece las medidas para que las comunidades participen activamente y apoyen la toma de decisiones.

d. Articulación con autoridades locales y otros actores institucionales que convocan y financian espacios para que las comunidades y demás actores locales puedan participar; optimizando así espacios de diálogo, recursos financieros y coordinación entre actividades que promueven la conservación, restauración y uso sostenible. Muchos de estos espacios son operados por organizaciones comunitarias que se han fortalecido y que tienen la capacidad para apoyar en la organización de los diferentes espacios.

e. Disposición de información oportuna y con un lenguaje claro, a través de canales oficiales de información, canales de comunicación como radio, redes sociales, materiales de difusión como boletines, brochure, cartillas, videos. También el proyecto GEF-CGSM tiene unos canales para peticiones y buzones para que las comunidades hagan preguntas y consulten.

Adicionalmente, el proyecto dispone de canales para la recepción de peticiones y buzones mediante los cuales las comunidades pueden formular preguntas, realizar consultas y presentar sus inquietudes.

En este sentido, el proyecto GEF-7 CGSM aborda la participación como un componente transversal de la gestión ambiental de la ecorregión, articulando las instancias institucionales existentes con mecanismos territoriales de diálogo y participación comunitaria. De esta manera, se busca fortalecer la gobernanza ambiental, incorporar las perspectivas y conocimientos de los diferentes actores y comunidades, y facilitar la construcción conjunta de acuerdos y acciones para la conservación, restauración, uso sostenible y manejo integral del territorio.

- **Fuente:** Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés – INVEMAR

Pregunta Ciudadana No 4

¿Cuál es el dato que puede entregar este Ministerio en términos de recursos ejecutados y población beneficiada en acciones de esta cartera en el municipio de Barrancabermeja, Santander?

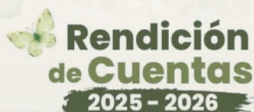
- **Responsable de la Respuesta:** Oficina Asesora de Planeación
- **Respuesta:** desde el Grupo de Gestión de Proyectos, nos permitimos comunicar que revisadas las bases de datos que reposan en la Oficina Asesora de Planeación, donde se relacionan los proyectos con recursos asignados o distribuidos por el Fondo de Compensación Ambiental (FCA), Fondo Nacional Ambiental (FONAM) y el Sistema General de Regalías (SGR), se pudo evidenciar que no existen registros de proyectos ejecutados o en ejecución, vigencia 2025-2026, en el municipio de Barrancabermeja, Santander.

Sin embargo, es importante recordar que el Fondo de Compensación Ambiental (FCA), es un fondo creado para financiar gastos de funcionamiento y proyectos de inversión a las 15 corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, el Fondo Nacional Ambiental (FONAM), en las vigencias 2025-2026, no ha contado con recursos de libre destinación para financiar proyecto de inversión a las entidades del Sistema Nacional Ambiental – SINA del orden nacional y el Sistema General de Regalías (SGR), distribuye recursos a proyectos de inversión presentado por entidades públicas, a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

- **Fuente:** Oficina Asesora de Planeación



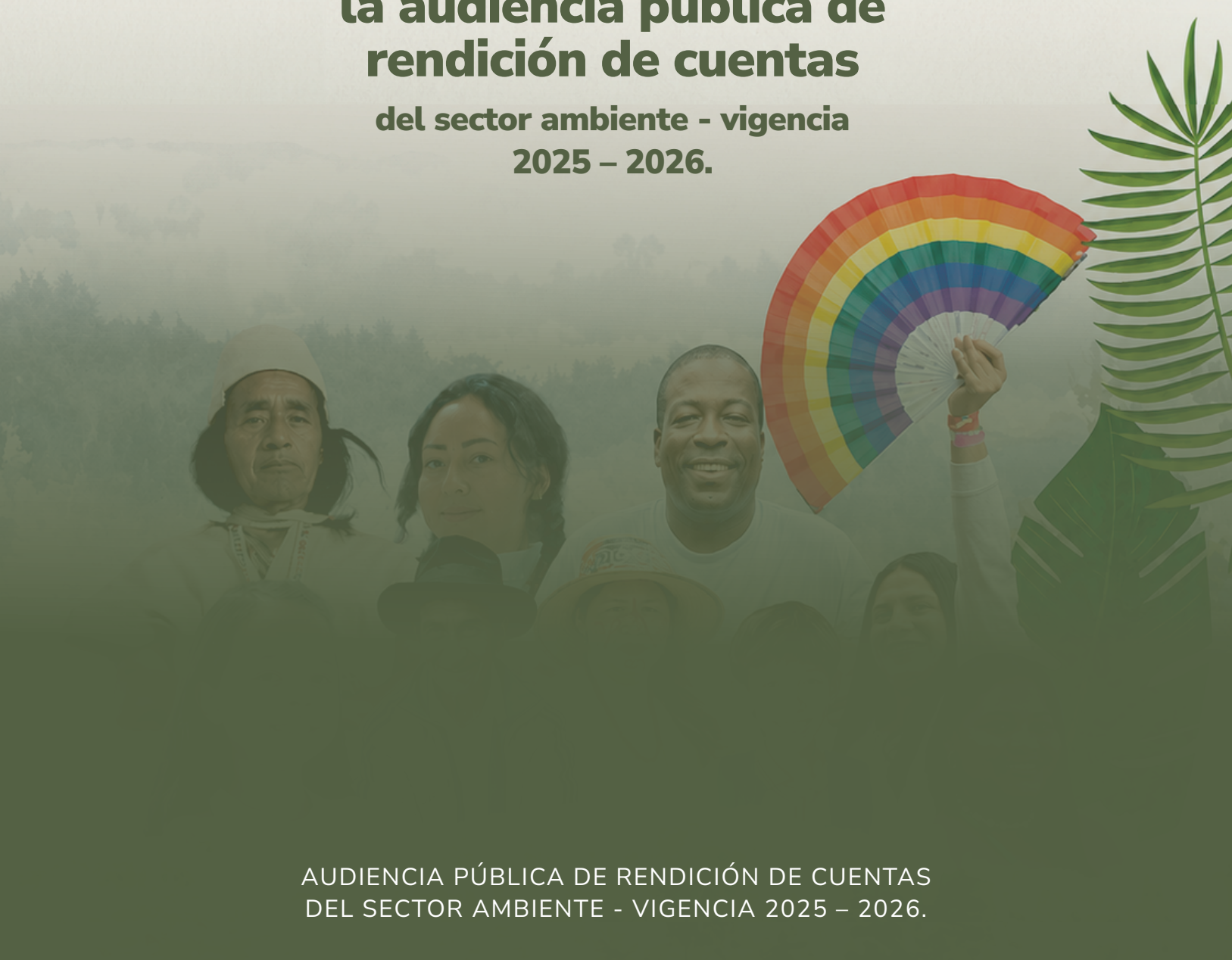
Ambiente



Respuestas a preguntas
en el marco del sorteo de

la audiencia pública de rendición de cuentas

**del sector ambiente - vigencia
2025 – 2026.**



AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS
DEL SECTOR AMBIENTE - VIGENCIA 2025 – 2026.